

CONDICIONES DE NEGOCIACION
CODIGO:
VIGENCIA DESDE:
VERSION:
COLEGIO SAN JORGE DE INGLATERRA S.A.S.

Objeto de la Negociación: Adquisición de alimentos y productos no perecederos, relacionados a continuación y que corresponden a las fichas técnicas producto que hacen parte integral de las condiciones de negociación y de la operación que se celebre en el mercado de físicos privados administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC.

La compra se realizará bajo la modalidad de puja por precio en una sola operación con administración de garantías por la totalidad del lote.

A continuación se relacionan los productos a comprar en el lote:

Lote de Alimentos y Productos no perecederos

Item	Unidad de Medida	Producto	Cantidad	Marca
1	bolsa x 10 kg	Arroz	200	Flor Huila / Diana
2	bolsa x 2.5 kg	Azúcar	875	Incauca
3	garrafa x 20 lt	Aceite	75	Mazorca de Oro
4	caja x 270 cubos	Caldo de Gallina	20	Maggi-Knorr
5	paquete x 800 g	Crema de Champiñones	40	Knorr
6	barra x 500 g	Margarina	500	La Buena
7	bolsa x 200 sobres de 5 g	Azúcar en Sobre	200	Incauca
8	barra x 500 g	Chocolate	125	Sol
9	bolsa x 1 kg	Arroz Integral	100	Flor Huila
10	unidad de 500 g	Panela	125	No hay marcas
11	caja x 100 bolsas de 2 g c/u	Té	85	Hindu
12	caja x 15 kg	Margarina Industrial	10	Astra
13	paquete x 500 g	Café	200	Lukafé
14	bolsa x 1 kg	Sal Yodada	200	Refisal
15	cojín x 800 c.c.	Jabón	75	Familia – Ref. 8008
16	paquete x 100 unidades	Servilleta Cafetería	1260	Familia – Ref. 7205
17	paquete x 100 unidades	Servilleta Normal	375	Familia – Ref. 7225-5
18	paquete x 100 unidades	Servilleta Miniplus	300	Familia – Ref. 7268
19	rollo x 100 m	Toalla de Manos	450	Familia – Ref. 7369

1. OBJETO

20	rollo x 200 m	Papel Higiénico	750	Familia – Ref. 71000
21	paca x 2 rollos de 350 m	Limpión Industrial	25	Familia – Ref. 74077
22	rollo x 305 m	Película Extensible Profesional	10	Vinipel-Darnel
23	rollo x 300 m	Papel Aluminio	10	Domingo
Valor Total del Presupuesto antes de IVA				\$40.368.481

Una vez cerrada la negociación el comisionista vendedor y su comitente deben informar al comisionista compradora y a la Dirección de Información de la Bolsa, los precios unitarios de cada uno de los productos que conforman la negociación y el IVA correspondiente, los cuales serán los que registrarán durante la ejecución de la operación.

Las características técnicas de los bienes se encuentran detalladas en las Fichas Técnicas de Producto (FTP) anexas a este documento.

2. VALOR MAXIMO DE LA OPERACIÓN

El valor máximo a pagar por los bienes a adquirir será de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (COP \$ 40.368.481)**, valor que no incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas o gravámenes.

El valor que se negocie se mantendrá fijo para cada uno de los ítems que componen el lote durante la vigencia de la Negociación.

El plazo para la entrega será hasta el 1 de junio de 2016 , con 5 entregas quincenales programadas de la siguiente forma:

Item	Unidad de Medida	Producto	Marca	Cantidad por entrega	FECHA DE ENTREGA
1	bolsa x 10 kg	Arroz	Flor Huila / Diana	40	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
2	bolsa x 2.5 kg	Azúcar	Incauca	175	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
3	garrafa x 20 lt	Aceite	Mazorca de Oro	15	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
4	caja x 270 cubos	Caldo de Gallina	Maggi-Knorr	4	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
5	paquete x 800 g	Crema de Champiñones	Knorr	8	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016

6	barra x 500 g	Margarina	La Buena	100	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
7	bolsa x 200 sobres de 5 g	Azúcar en Sobre	Incauca	40	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
8	barra x 500 g	Chocolate	Sol	25	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
9	bolsa x 1 kg	Arroz Integral	Flor Huila	20	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
10	unidad de 500 g	Panela		25	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
11	caja x 100 bolsas de 2 g c/u	Té	Hindú	17	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
12	caja x 15 kg	Margarina Industrial	Astra	2	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
13	paquete x 500 g	Café	Lukafé	40	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
14	bolsa x 1 kg	Sal Yodada	Refisal	40	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
15	cojín x 800 c.c.	Jabón	Familia – Ref. 8008	15	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
16	paquete x 100 unidades	Servilleta Cafetería	Familia – Ref. 7205	252	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
17	paquete x 100 unidades	Servilleta Normal	Familia – Ref. 7225-5	75	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
18	paquete x 100 unidades	Servilleta Miniplus	Familia – Ref. 7268	60	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
19	rollo x 100 m	Toalla de Manos	Familia – Ref. 7369	90	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
20	rollo x 200 m	Papel Higiénico	Familia – Ref. 71000	150	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016

21	paca x 2 rollos de 350 m	Limpión Industrial	Familia – Ref. 74077	5	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
22	rollo x 305 m	Película Extensible Profesional	Vinipel- Darnel	2	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016
23	rollo x 300 m	Papel Aluminio	Domingo	2	abril 4 de 2016, abril 18 de 2016, mayo 2 de 2016, mayo 16 de 2016, junio 1 de 2016

de acuerdo con las solicitudes que haga el coordinador designado por el comitente comprador conforme al siguiente procedimiento:

1. Las entregas se harán en el sitio definido por el comitente comprador en el presente documento de condiciones de negociación, en el horario de 07:00 am. a 10:00 am, de lunes a viernes, no incluye días festivos que pudiesen existir en el transcurso de las entregas.
2. El comitente vendedor, deberá entregar junto con los productos la correspondiente FACTURA DE VENTA que cumpla con todos los requisitos legales y a nombre del COLEGIO SAN JORGE DE INGLATERRA S.A.S. NIT 900.698.804-5

3 SITIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en las instalaciones del Comitente comprador en los horarios establecidos para ello en el presente documento de negociación en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 92 No. 156-88 Localidad: Suba Ciudad: Bogotá D.C
Contacto: Mónica Cortés Ruiz - Nutricionista. Tel. 4324000 ext. 112

3. FORMA DE PAGO

El COMITENTE COMPRADOR pagará a través del sistema de compensación , liquidación y Administración de garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

El COMITENTE COMPRADOR efectuará los pagos a que haya lugar a los 30 días calendario siguientes a la entrega de los bienes, previo a la firma del acta de recibo a satisfacción por parte del Comitente Comprador y la presentación de la factura correspondiente por parte del COMITENTE VENDEDOR, a través del sistema de compensación , liquidación y Administracion de garantias de la BMC Exchange.

4. CASTIGOS Y/O DESCUENTOS

Por el hecho de participar y resultar adjudicatario de esta negociación, el COMITENTE VENDEDOR acepta y autoriza expresamente que en caso de que no realice alguna de las actividades a su cargo, o la realice de manera diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen, o por fuera de los plazos acordados o de los previstos en la ley, el COMITENTE COMPRADOR le descuenta de los saldos a su favor o de cualquier suma que le fuere debida por el Comitente Comprador, la suma o porcentaje que se indica en este documento de condiciones de la negociación. El descuento procederá así: 1% del valor del requerimiento de entrega respectivo, cuando se presente, en relación con el mismo, incumplimiento en :

- i). especificaciones técnicas de los bienes,
- ii).cantidad de los suministros,
- ii).sitio de entrega,
- iv).tiempo de entrega;

Se podrá hacer efectivo por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento, o por cada día en que tal incumplimiento se prolongue hasta un máximo de 15 días continuos en relación con cada situación o hecho; y se cargará a la factura correspondiente del periodo en que le fuere comunicado por el Administrador, cuyas funciones y delegaciones se aclararán en el presente documento en el aparte de Interventoría y/o Supervisión y/o Administración. Para que el descuento opere se surtirá el siguiente procedimiento:

(i)El Coordinador designado por el COMITENTE COMPRADOR comunicará por escrito al COMITENTE VENDEDOR el hecho presentado, a través de los comisionistas comprador y vendedor.

(ii) Recibida la comunicación, dentro de los 3 días hábiles siguientes, el COMITENTE VENDEDOR podrá indicar las razones por las cuales estima que no tiene responsabilidad en relación con el hecho comunicado.

(iii) El Coordinador designado por el COMITENTE COMPRADOR analizará las explicaciones suministradas por el COMITENTE VENDEDOR, y, de resultar aceptables, se lo hará saber a éste; en caso contrario le comunicará que se procederá al descuento previsto en este aparte del documento de condiciones de la negociación (igual comunicación se dará en caso de que el COMITENTE VENDEDOR no indique razón alguna).

Si no existen saldos a favor del COMITENTE VENDEDOR para descontar las sumas que resulten de la aplicación de este aparte del documento de condiciones de la negociación, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía respectiva. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el COMITENTE COMPRADOR las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual el comprobante de negociación, junto con las comunicaciones a través de las cuales se agota el procedimiento previsto en este documento de condiciones de la negociación, prestará mérito de título ejecutivo.

Por el hecho de hacer efectivo el descuento no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de la Negociación, ni se eximirá al COMITENTE VENDEDOR de la indemnización de los perjuicios correspondientes, ni se impedirá al COMITENTE COMPRADOR efectuar registros negativos sobre el desempeño del COMITENTE VENDEDOR los cuales se podrán consignar con la respectiva certificación de experiencia.

5. CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR (DOCUMENTOS HABILITANTES)

A efectos de participar en la rueda de negociación, el Comisionista Vendedor deberá dirigir a la SCB GEOCAPITAL S.A., en la dirección Cra. 6 # 116-30 of.102 en la ciudad de Bogotá D.C., una comunicación firmada por el representante legal, donde certifique que ha verificado los requisitos para participar los cuales están establecidos en el presente documento y que su mandante cumple con los mismos, así como también que ha verificado que su mandante está en condiciones de entregar los bienes con el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada una de las fichas técnicas de productos que forma parte integral de este documento, dicha comunicación debe ser entregada a más tardar un (1) día hábil antes a la rueda de negociación, antes de las 4:00 p.m.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor que cierre la negociación, debe remitir la documentación de su mandante que se relaciona en el siguiente cuadro a más tardar al día siguiente de cerrada la negociación.

1. REQUISITOS JURIDICOS

Si el COMITENTE VENDEDOR es persona natural	<ul style="list-style-type: none">• Cedula de Ciudadanía• Cedula de Extranjería• Pasaporte Según aplique.
Si el COMITENTE VENDEDOR es persona jurídica Nacional	<p>Certificado de existencia y representación legal el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Vigencia no superior a 3 meses anteriores a la fecha de la Negociación.• Objeto social.• Duración (no inferior al plazo de ejecución de la Negociación y un año más).• Representante legal o apoderado o en caso de que no tenga facultades suficientes, se deberá anexar el acta del órgano social competente. <p>Si no se anexa el acta correspondiente, se entenderá que el representante legal actúa en la Negociación como un agente oficioso, cuya actuación podrá ser ratificada hasta antes de la asignación del Contrato.</p>
Si el COMITENTE VENDEDOR es persona jurídica extranjera	<p>Existencia y representación legal conforme al documento que aplique de acuerdo a la legislación del país de origen.</p> <p>El cual deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Vigencia no superior a 3 meses anteriores a la fecha de la Negociación, a menos que conforme a la legislación del respectivo país dichos documentos tengan validez durante una vigencia superior.• Apostille del documento otorgado en el exterior, para lo cual se deberá seguir las reglas del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) o del artículo 480 del Código de Comercio, según corresponda.• Cuando la persona jurídica extranjera no

	<p>tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar que cuenta con un apoderado con domicilio en el país y ampliamente facultado para representarla judicial y extrajudicialmente, el cual deberá estar facultado por el término de vigencia del contrato y 6 meses más.</p> <p>Los demás requisitos señalados para persona jurídica nacional.</p>
<p>El COMITENTE VENDEDOR deberá haber pagado los aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL) en los últimos seis meses.</p>	<p>Certificación pago seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales. Certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal, según el caso, en la cual se señale si el comitente vendedor ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (ICBF,SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 e impuesto sobre la Renta y Equidad CREE cuando aplique.</p>
<p>Tarjeta Profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal</p>	<p>En caso que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.</p>
<p>RUT (registro único tributario)</p>	<p>Se deberá adjuntar el RUT</p>
<p>No contar con antecedentes fiscales o disciplinarios</p>	<p>a. Certificación de Procuraduría correspondiente a la persona natural o persona jurídica y su representante legal. b. No aparecer, el COMITENTE VENDEDOR (persona natural o jurídica) y/o su representante reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República.</p>

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

	<p>El comitente vendedor deberá acreditar experiencia en la fabricación y/o comercialización de los BIENES similares a los del objeto de la presente negociación. Para ello entregará mínimo tres (3) certificados de experiencia de contratos ejecutados (entiéndase totalmente cumplido el objeto contractual) en Colombia con fecha posterior a enero de 2014, que sumen el 100% del presupuesto asignado a la presente negociación.</p> <p>GEOCAPITAL S.A., comunicará a la BMC Presidente de Rueda, las sociedades comisionistas vendedoras habilitadas para participar, sin que la Bolsa tenga responsabilidad alguna con relación a la revisión de los cumplimiento o por el incumplimiento de los requisitos que deben acreditar dichas SCB respecto de sus comitentes vendedores.</p> <p>Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte del Comitente Vendedor serán enviados a por la sociedad comisionista vendedora de la operación a GEOCAPITAL S.A. a más tardar al día hábil siguiente a la negociación, para que a su vez esta los remita al Comitente Comprador a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la negociación, para la revisión y aceptación de los mismos para lo cual contará con un máximo de cuatro (4) días hábiles contados a partir de la fecha de la negociación.</p> <p>Si vencidos estos cuatro (4) días hábiles después del cierre de la negociación la sociedad comisionista compradora no solicita la declaratoria de incumplimiento conforme a lo señalado anteriormente se entenderá que los documentos que acreditan los requisitos del comitente comprador fueron aceptados y la operación deberá cumplirse en entrega y pago conforme a lo acordado.</p> <p>No obstante lo anterior, en el evento en que se presente incumplimiento de la operación derivado del incumplimiento de las obligaciones referidas en el presente numeral, dado que éstas no son compensables por la entidad que realice la compensación y liquidación de las operaciones, dicho incumplimiento no se someterá a lo señalado por su reglamento.</p>
<p>6. Obligaciones del comitente comprador</p>	<p>Para la ejecución de la Negociación, el COMITENTE COMPRADOR se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar y efectuar los pagos al COMITENTE VENDEDOR dentro de los términos establecidos 2. Facilitar oportunamente el acceso a la información requerida por el COMITENTE VENDEDOR para la ejecución de la Negociación. 3. Conceder los permisos necesarios para el ingreso del personal del COMITENTE VENDEDOR a las instalaciones del COMITENTE COMPRADOR.
<p>7. Obligaciones del comitente vendedor</p>	<p>Para la ejecución de la Negociación, El COMITENTE VENDEDOR está obligado a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir las normas y especificaciones técnicas contenidas en las condiciones de negociación y en las fichas técnicas de producto. 2. Por consiguiente, se obliga a entregar los bienes a satisfacción de COMITENTE COMPRADOR según lo previsto en la Negociación. 3. Las demás requeridas para el cumplimiento y desarrollo de la operación. <p>Sin perjuicio de la respectiva garantía exigida en este documento de condiciones de negociación, el COMITENTE VENDEDOR responderá por la calidad de los bienes objeto de la operación.</p>

<p>8. Garantías a cargo del comitente vendedor</p>	<p>El comitente vendedor deberá constituir una póliza de cumplimiento de la negociación por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo total de ejecución de la negociación y treinta (30) días más, expedida por una compañía de seguros debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en Colombia a favor del Comitente Comprador, conforme a los datos establecidos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiario: COLEGIO SAN JORGE DE INGLATERRA S.A.S. • Tomador: Comitente Vendedor • Asegurado: COLEGIO SAN JORGE DE INGLATERRA S.A.S. (NIT: 900.698.805-5). <p>Dicha póliza debe constituirse y remitirse a las oficinas de GEOCAPITAL S.A. a mas tardar tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la negociación, Para la respectiva aceptación por parte del comitente comprador.</p>
<p>9. Interventoría o Supervisión</p>	<p>La (el) Funcionaria (o) del Comitente Comprador es CARLOS ENRIQUE PINILLA C.</p>